350

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-568-2023

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 12.12.2023 hasta el 31.12.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	21.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	CRISTIAN BERNARD FUENTES BONILLA
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	Financiar los gastos de operación de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2023.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	30.03.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.05.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100037838, 7100046240
Registro Presupuestal	4600017454, 4700008636
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$342,726,419
Adición	$17,690,051
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$360,416,470
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2023
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2023
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Suscribir acta de inicio. SE SUSCRIBE ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023
2. Aperturar cuenta bancaria para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, en la cual no se debe incluir ninguna vigencia en particular, es decir, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos. SE APERTURA CUENTA BANACARIA, BANCO BANCOLOMBIA, CUENTA DE AHORROS CUENTA N° 336-508633-60 DE FCEHA 31/03/2023
3. Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la

Resolución 857 de 2020. SE ANEXA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 009 DEL 07 DE JUNIO DE 2023
4. Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad. SE ANEXA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 009 DEL 07 DE JUNIO DE 2023
5. Aportar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS municipal, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen. SE ANEXA RESOLUCION CONFIS N° 0078 DEL 10 DE JULIO DE 2023
6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio únicamente para el pago de gastos de operación de los servicios de salud, conforme a las prioridades que se establezcan en la ejecución presupuestal y el seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de salud Departamental, acorde con el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3,Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. SE ANEXA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 009 DEL 07 DE JUNIO DE 2023
7. Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2023. SE ANEXA OFICIO DESTINACION DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA ESE
8. Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello. SE ANEXA CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES
9. Aportar al supervisor la información necesaria para evaluar los indicadores pactados en el presente convenio.
10. Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio por parte de la ESE. SE ANEXA OFICIO DESIGNACION DE FUNCIONARIO POR PARTE DE LA ESE
11. Asignar el personal requerido cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del convenio. N/A PARA ESTE INFORME
12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. ESE. SE ANEXA OFIÇIO DESIGNACION DE FUNCIONARIO POR PARTE DE LA ESE
13. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación. N/A PARA ESTE INFORME
14. Garantizar la operación de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes de los municipios de GUASCA y GUATAVITA, ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
15. Gestionar los siguientes indicadores: SE ANEXA INFORME SIHO 2193
16. Certificado del cumplimiento de los indicadores de Gestión de Calidad, Gestión de Producción y Gestión Financiera, de acuerdo con lo pactado en el presente convenio donde se registre la línea base y su resultado SE ANEXA INFORME SIHO 2193
17. En caso, que el certificado del cumplimiento de los indicadores de Gestión de Calidad, Gestión de Producción y Gestión Financiera, de acuerdo con lo pactado en el presente Convenio sobre el Resultado Esperado de la vigencia del Convenio, emitido por parte de la ESE, NO se cumpla, esta procederá a presentar plan de mejora, junto al informe final previa liquidación del convenio. N/A PARA ESTE INFORME
18. El plan de mejora será presentado al supervisor del Convenio, de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados, durante la vigencia del mismo. N/A PARA ESTE INFORME
19. De los planes de mejora que continuaron por el NO cumplimiento de la vigencia anterior, en los indicadores de Gestión de Calidad y/o Gestión de Producción y/o Gestión Financiera; se realizara el seguimiento en la actual vigencia de manera semestral. N/A PARA ESTE INFORME
20. Aportar certificación que acredite el gasto de los recursos incorporados al presupuesto, con los documentos soportes (extractos bancarios, facturas etc) N/A PARA ESTE INFORME
21. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación. N/A PARA ESTE INFORME
22. Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación - gastos de operación de los servicios de salud. N/A PARA ESTE INFORME
23. La ESE deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente. SE ANEXA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 009 DEL 07 DE JUNIO DE 2023
24. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la E.S.E. N/A PARA ESTE INFORME.E.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300110688	20.09.2023	$55,856,916
3300110692	20.09.2023	$113,929,294
3300110693	20.09.2023	$5,369,463
3300123459	06.12.2023	$55,856,916
3300123461	06.12.2023	$55,856,916
3300125803	12.12.2023	$55,856,914

SE CERTIFICA SEXTO INFORME CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO ASI: Financiar los gastos de operación de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2023. SE CERTIFICA SEXTA CUENTA POR: La

suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.690.051).

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE CERTIFICA SEXTO INFORME CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO ASI: Financiar los gastos de operación de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2023. SE CERTIFICA SEXTA CUENTA POR: La suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.690.051),

CRISTIAN BERNARD FUENTES BONILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO